



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3267

11 de octubre de 2018

Por la cual se modifica el inciso primero del artículo sexto de la Resolución Académica 3250 del 11 de septiembre de 2018, por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la primera cohorte de la Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión profundización, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el artículo 37 literales g) y h) del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico en Acuerdo 534, del 10 de mayo 2018, creó el programa Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión profundización, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.
2. El Consejo Académico mediante Resolución 3250 del 11 de septiembre de 2018, por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la primera cohorte de la Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión profundización, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, aprobó los cupos máximos y mínimos de la primera cohorte.
3. El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión del 2 de octubre de 2018, Acta 2018 II – 07, decide recomendar ante el Comité Central de Posgrado la modificación de cupo máximo de 25 a 40 estudiantes para la primera cohorte de la Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión, dado que la Facultad cuenta con la capacidad administrativa y académica para atender el total de admitidos referidos sin que ello afecte la calidad académica.
4. El Comité Central de Posgrado en sesión del 05 de octubre de 2018, acta 731, decidió recomendar al Consejo Académico la modificación del artículo sexto de la Resolución Académica 3250 del 11 de septiembre de 2018 en cuanto al aumento de cupos ofrecidos.



5. La Corporación en la sesión 673 del 11 de octubre de 2018, después de analizada la documentación y debatir sobre los cupos del programa de Especialización en Evaluación Socioeconómica de Proyectos.

RESUELVE:

Artículo Único. Modificar el inciso primero del artículo sexto de la Resolución Académica 3250 del 11 de septiembre de 2018, por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la primera cohorte de la Maestría en Contabilidad Financiera y de Gestión profundización, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, así:

Establecer el cupo mínimo en dieciséis (16) y el cupo máximo en cuarenta (40) estudiantes.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria